



DICTÁMEN DE BAJA DOCUMENTAL

Se desprende del Acta de la 4° Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno).

Núm. 03/2021

Conforme al análisis realizado por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a los inventarios de baja y las fichas técnicas de valoración documental de la siguiente documentación vencida:

Documentación para baja	Área generadora de la información	Unidad Administrativa de adscripción
Expedientes de la Sección: Finanzas, Subsección: Contabilidad, Serie documental: FINCON002- Pólizas de Egresos (anteriores a 2008)	Contabilidad	Dirección General de Finanzas
Expediente de la Sección: Prestaciones, Subsección: Prestaciones Económicas, Serie documental: PREPEC007- Préstamos a Mediano Plazo	Prestaciones Económicas	Dirección General de Prestaciones
Expedientes de la Sección: Prestaciones, Subsección: Prestaciones de Vivienda, Series documentales: Préstamos Hipotecarios- PREPVI001 y Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo-PREPVI002 (anteriores a 2008)	Prestaciones de Vivienda	
Expedientes de la Sección: Jurídico, Subsección: Estudios y Proyectos Jurídicos, Series documentales: JUREPJ006- Juicios Laborales, JUREPJ007- Juicios Administrativos, JUREPJ008- Juicios de Amparo, JUREPJ010- Quejas de la Comisión de Derechos Humanos, JUREPJ012- Procedimientos Administrativos, Laborales y de Responsabilidad	Estudios y Proyectos Jurídicos	Dirección General Jurídica

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental (última versión) validado y aprobado por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del IPEJAL en su 3° Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 (catorce) de julio del 2021 (dos mil veintiuno), las series documentales en formatos original y copia cuya baja se promueve, han cumplido con los plazos de conservación que señala el instrumento archivístico y no posee valores primarios ni secundarios. -----

SEGUNDO. Que las series documentales en formato original y copia propuestas para baja documental por las áreas generadoras de la información, en estos casos la Dirección de Contabilidad adscrita a la Dirección General de Finanzas, la Dirección de Prestaciones Económicas y Prestaciones de Vivienda, adscritas a la Dirección General de Prestaciones, y la Dirección de Estudios y Proyectos Jurídicos, adscrita a la Dirección General Jurídica, dependientes todas del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, han sido analizadas y no merecen ser incorporadas a una Unidad de Archivo Histórico, conforme a lo descrito en los inventarios de baja y fichas técnicas de valoración documental, ni ameritan ser



reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja documental a que refiere la presente Acta, salvo los documentos pertenecientes a las series documentales Préstamos Hipotecarios-PREPVI001 y Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo-PREPVI002, mismos que han sido digitalizados y resguardados en formato electrónico conforme a lo establecido en el criterio de destino final CRIDF001.

TERCERO. Que las series documentales en formato original y copia propuestas para baja por las áreas generadoras, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del Estado o para la administración de los bienes del dominio público.

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva de las áreas generadoras de la información, adscritas a su Unidad Administrativa correspondiente, la documentación detallada en los inventarios de baja y fichas técnicas de valoración documental, y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le es conferida al Archivo de Concentración en el artículo 31 fracción VI y VIII de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 (quince) de junio de 2018 (dos mil dieciocho) así como a la Coordinación de Archivos en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 62, publicada el 19 (diecinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) emitir el siguiente:

DICTÁMEN

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por el Lic. Carlos Pinzón Estevez, en su carácter de Director de Contabilidad:

No. Oficio solicitud de baja	Nombre del destinatario	No. Oficio ratificación de plazos y pre-valoración	Área generadora
DGA/418/2021	Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas Ant' Lic. Carlos Gabriel Pinzón Estévez, Director de Contabilidad	DC 118/2021	Contabilidad

Del inventario de baja anexo al acta de la 4° Cuarta Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 26 (veintiséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) y la ficha técnica de valoración documental debidamente firmada por los encargados del área generadora de la información y el responsable de la Unidad Administrativa; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por la serie documental con valores administrativos, contable y legal en formato original y las copias existentes.**



ARTÍCULO 2º. Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por la Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, en su carácter de Directora General de Prestaciones:

No. Oficio solicitud de baja	Nombre del destinatario	No. Oficio ratificación de plazos y pre-valoración	Área generadora
DGA/419/2021	Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, Directora General de Prestaciones Ant' Lic. Irma Montaña Rivera, Directora de Prestaciones Económicas	DGP/2257/2021	Prestaciones Económicas

Del inventario de baja anexo al acta de la 4º Cuarta Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 26 (veintiséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) y la ficha técnica de valoración documental debidamente firmada por las encargadas del área generadora de la información y la responsable de la Unidad Administrativa; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por la serie documental con valores administrativo y legal en formato original y las copias existentes.**-----

ARTÍCULO 3º. Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por la Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, en su carácter de Directora General de Prestaciones:

No. Oficio solicitud de baja	Nombre del destinatario	No. Oficio ratificación de plazos y pre-valoración	Área generadora
DGA/420/2021 DGA/496/2021	Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, Directora General de Prestaciones Atn' Mtra. María de Jesús Barba Núñez, Directora de Prestaciones de Vivienda Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas Atn' Lic. Alejandro Bermudez Padilla, Director de Cobranza Administrativa	DGP/1777/2021 Of. 414/2021	Prestaciones de Vivienda

Del inventario de baja anexo al acta de la 4º Cuarta Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 26 (veintiséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) y las fichas técnicas de valoración documental debidamente firmadas por las encargadas del área generadora de la información y la responsable de la Unidad Administrativa; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por las series documentales con valores administrativo y legal en formato original y las copias existentes.**-----



ARTÍCULO 4º. Con las formalidades de rigor y a instancia del siguiente oficio de solicitud de baja documental suscrito por el Dr. Rodrigo Moreno Trujillo y el Lic. Carlos Ignacio Ramírez Ledezma, en su carácter de Director General Jurídico y Director de Estudios y Proyectos Jurídicos, respectivamente:

No. Oficio solicitud de baja	Nombre del destinatario	No. Oficio ratificación de plazos y pre-valoración	Área generadora
DGA/422/2021	Dr. Rodrigo Moreno Trujillo, Director General Jurídico Atn´ Lic. Carlos Ignacio Ramírez Ledezma, Director de Estudios y Proyectos Jurídicos	2384/DJ/2021	Estudios y Proyectos Jurídicos

No. Oficio solicitud baja documental	Área generadora
1804/DGJ/2021 2578/DGJ/2021	Estudios y Proyectos Jurídicos

Del inventario de baja anexo al acta de la 4ª Cuarta Sesión Ordinaria 2021 (dos mil veintiuno) del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada con fecha 26 (veintiséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) y las fichas técnicas de valoración documental debidamente firmadas por los encargados del área generadora de la información y el responsable de la Unidad Administrativa; **se determina que procede la baja de los documentos de archivo del área generadora que ya se encuentran vencidos, integrados por las series documentales con valores administrativo y legal en formato original y las copias existentes.**-----

ARTÍCULO 5º. El Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Ipejal gira la instrucción a la Coordinación de Archivos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para que sea quién opere la baja e intervenga en la afectación, disposición final y destrucción de los bienes muebles mencionados en el presente dictamen de baja documental, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 135, 136 y 137, publicada el 27 (veintisiete) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis).-----

ARTÍCULO 6º. Se aperece a los involucrados en la validación de la documentación para baja documental y la operación de la destrucción de los documentos para que, en caso de conducirse con falsedad en el ejercicio de las funciones que se desprendan del presente dictamen, adviertan que se constituirá una infracción con fundamento en el artículo 116, fracción IV y artículo 121 fracción I de la Ley General de Archivos. -----

El presente dictamen queda autorizado por los miembros del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco asistentes a la 4ª Cuarta sesión ordinaria 2021, firmando al calce y al final de conformidad. -----

Handwritten signatures and initials in blue and green ink along the right margin of the document.



Miembros del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	
Nombre	Firma
Mtro. David Antonio Wong Avilés Presidente Suplente y representante de la Dirección General	
Lic. Norma Angélica Pérez Hernández Secretaria Técnica	
Lic. Ruben Alejandro Leyva Córdoba Representante de la Oficialía de Partes	
Lic. Leticia Mercado Aguilera Representante de la Dirección General de Informática	
Lic. Edgar Ramón Regla Campos Representante de la Dirección General de Contraloría Interna	
Mtra. Yessica Damaris Valle Navarro Representante de la Dirección General de Jurídico	
Lic. Diego Gustavo Huerta de Luna Representante de la Dirección General de Administración	
Lic. Anais Farias Orozco Directora de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos	
Lic. Alejandro Bermúdez Padilla Representante de la Dirección General de Finanzas	
Lic. Héctor Javier Arias de la Mora Representante de la Dirección General de Promoción de Vivienda	
Lic. Ana Isabel Gutiérrez Bravo Coordinadora de la Unidad de Transparencia	
Dr. José de Jesús González Izquierdo Director General de Servicios Médicos	
Invitados	
Lic. Jesús Humberto de la O Amarillas Contador de la Dirección de Contabilidad, Dirección General de Finanzas	
Lic. Irma Montañó Rivera Directora de Prestaciones Económicas, Dirección General de Prestaciones	
Lic. Beatriz Eugenia Alvarado Pelayo Representante de la Dirección de Prestaciones de Vivienda, Dirección General de Prestaciones	
Lic. Viridiana Elizabeth Nuño Rodríguez Abogada adscrita a la Dirección de la Autoridad Investigadora, Dirección General de Contraloría Interna	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL Núm. 03/2021 DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE NOVIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), INSCRITA ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO Y CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES.